

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0293

Villavicencio,

REFERENCIA:	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE:	EDWARDS ANDRÉS MARTÍNEZ CAMACHO
ACCIONADO:	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL VILLAVICENCIO
EXPEDIENTE:	50001-23-33-000-2013-00273-00
TEMA:	INCIDENTE DE DESACATO

Se ocupa el Despacho de la solicitud de Incidente de Desacato instaurada por EDWARDS ANDRÉS MARTÍNEZ CAMACHO, quien argumentó que no se había dado cumplimiento al fallo del 29 de julio de 2013, mediante el cual ésta Corporación amparó su derecho fundamental al trabajo, ordenándole a la entidad accionada que en el término de 48 horas le pagara sus acreencias laborales, la cual fue confirmada por el H. Consejo de Estado el 12 de Septiembre de esa misma anualidad.

Revisado el expediente, se observan las Resoluciones No. 4281 y No. 3300, aclaratoria de la primera, del 20 de agosto de 2014 y 8 de mayo de 2015 respectivamente, mediante las cuales la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, reconoció al peticionario su liquidación según la sentencia proferida por éste Tribunal.

Así mismo, se observa la constancia del envío de esas decisiones al correo electrónico eddmartin83@hotmail.com que corresponde a la dirección que el peticionario aportó para sus notificaciones.

Finalmente, también se observa en el expediente la constancia suscrita por personal de la Secretaría de éste Tribunal, en la que se aseguró que al ser contactado, el tutelante afirmó que la entidad cumplió con el desembolso de los dineros adeudados conforme a la orden impartida en el fallo de la acción constitucional,

En esas condiciones, se abstendrá la Sala de iniciar el Incidente de Desacato como lo había solicitado en principio EDWARDS ANDRÉS MARTÍNEZ CAMACHO.

En lugar de ello, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: NEGAR el incidente de desacato conforme a los argumentos expuestos en la parte motiva de ésta providencia.

SEGUNDO: En firma ésta decisión, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO
Magistrado
(Original Firmado)